

**MEMORIA DE DESISTIMIENTO EXPEDIENTE
S-01836-20200305
Servicio de Atención a Usuarios un mes -
(SAU20T1)**

El servicio de atención a usuarios de los servicios informáticos corporativos (SAU) es un servicio imprescindible en el que no cabe la posibilidad de discontinuidad en ningún momento.

Ante la posibilidad de que el contrato amparado en el expediente S-01160-2020 “Servicio de Atención a Usuarios (SAU20T)”, de cuatro meses no pudiera formalizarse a tiempo para iniciar la prestación del servicio el 1 de abril de 2020, se licitó este nuevo expediente el S-01836-2020 de un mes de duración, tiempo que se estimó suficiente para garantizar una continuidad en el servicio.

Tanto en la memoria como en el pliego de condiciones generales del expediente S-01836-2020 se indicó “En caso de que el inicio del Exp. S-01160-2020 pueda realizarse el 01/04/2020, el presente expediente sería desistido por no ser necesario”.

El contrato correspondiente al expediente S-01160-2020 se ha formalizado a tiempo, y su ejecución se iniciará el próximo día 1 de abril de 2020, por tanto, tal como estaba previsto se propone el **desistimiento del expediente S-01836-2020**.